John Carter Brown
Library
Brown University

Include 68-334-117a

Skips: 172
201
222
217
} another loc.

sus armas y Banderas en la R.l Armería de este

AVISO AL PUBLICO.

La urgencia de los males que nos afligen, y la opinion pública han hecho necesaria la instalacion de un Consejo Supremo de Regencia interino hasta que se celebren las Cortes, como el único medio de salvar la Patria. La Junta Superior de Gobierno de esta ciudad sabe de oficio y lo anuncia, que las cinco personas que lo componen son, el Rdo. Obispo de Orense, D. Pedro de Quevedo y Quintano; el Excmo. Sr. D. Francisco de Saavedra; el Capitan General de los Reales Exércitos, Don Francisco Xavier Castaños; el Excmo. Sr. Don Antonio Escaño; y el Excmo. Sr. D. Miguel de Lardizabal por representacion de las Américas, en virtud de haber renunciado esta plaza el Sr. D. Esteban Fernandez de Leon, que fué primeramente elegido para ella. La reunion del Gobierno en pocas y dignas personas debe ser para Cádiz la mayor de sus satisfacciones, especialmente quando es cierto que el enemigo se acerca y en considerable número. Ahora todo debe esperarse próspero, si evitando los horrorosos males de una anarquía, se reunen el valor, la serenidad y la obediencia. A este fin la Junta Superior de Gobierno vela y activa con quanta rapidez es posible las obras de fortificacion y defensa; pero su esfuerzo quedará

CON SUPERIOR PERMISO:

Buenos-Ayres: en la Real Imprenta de Niños Expósitos.

sus armas y Banderas en la R.l Armería Nte

desgraciadamente inútil, si el Vecindario no concurre en tropas á trabajar en la batería de San Fernando. Contra sus muros debe estrellarse el orgullo del enemigo: allí debe recibir su escarmiento, como del fuego de las lanchas cañoneras que deben batirlo. Y sin embargo ¿habrá decidiosos que se rehusen á aquel trabajo y á la tripulacion de estas? La Junta espera que se llenen tan dignos objetos, sopena del aborrecimiento de la Patria. Cádiz 5 de Febrero de 1810.— Por acuerdo de la Superior Junta de Gobierno.— Manuel Maria de Arce, *Secretario.*

NOTA.

El antecedente impreso se ha recibido ayer por el Superior Gobierno, entre otros que ha conducido una Fragata Inglesa mercante, que con procedencia de Gibraltar y 52 dias de navegacion arribó á Montevideo el 14 del corriente, y se dá al Público, como se executará sucesivamente con los demas papeles y gazetas que ha conducido, para que se entere sin equivocacion ni especies abultadas por la ignorancia ó la malicia de algunos individuos, del estado en que se hallaba nuestra Península en las fechas á que se contrae.

AVISO AL PUBLICO.

Por consideraciones que ha estimado justas la Junta de Gobierno, creyó necesario no permitir la salida de barcos y buques surtos en la bahía con diferentes destinos: y habiendo ce-

sado los motivos que hacian precisa aquella medida, se avisa al público é interesados en los buques, que podrán salir éstos baxo los artículos y condiciones siguientes.

I. Podrán salir todos los buques que se hallen en el puerto para qualquier destino.

II. Para poderlo verificar los que se hallasen cargados con qualesquiera artículos de víveres ó jabon, deberán descargarlos para el consumo de esta plaza, y solo llevar á su bordo los precisos para la manutencion del equipage que conducen.

III. No podrán llevar mas tripulacion que la precisa de su dotacion, lo que zelará escrupulosamente el caballero Capitan del puerto, de cuya acreditada actividad así lo espera el Gobierno.

IV. Todo buque que salga se presentará su capitan ó patron á la seccion de Policía, en donde se le dará el competente pase, y se le comunicarán las instrucciones adequadas; siguiendo en todo lo demas los trámites establecidos por las respectivas oficinas y xefes. Cádiz 6 de Febrero de 1810.— Por acuerdo de la Junta Superior.— Manuel María de Arce, *Secretario.*

Reimpreso en Buenos-Ayres,

Imprenta de Niños Expósitos.

CON SUPERIOR PERMISO:

Buenos-Ayres: en la Real Imprenta de Niños Expósitos.

sus armas y Banderas en la R.l Armería Real

B81—
A692c
v.2
1-SIZE